

VISTO:

El Expte. **H-5-02 H.C.D. de COLON** remita copia de Resolución N° 318 solicita al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires la concreción de planes para jóvenes y mayores de sesenta años.-

El Honorable Concejo Deliberante, en la Novena Sesión Ordinaria celebrada el día 16 de agosto de 2002, aprobó por unanimidad la siguiente

RESOLUCION:

ARTICULO 1º.- El Honorable Concejo Deliberante de Pergamino adhiere en to----- dos sus términos a la Resolución N° 318 aprobada por el H.C.D. DE COLON en relación a la solicitud al Ministerio de Trabajo de la Provincia de Buenos Aires, la celeridad y concreción en un plazo perentorio de los planes para jóvenes y mayores de 60 (sesenta años).-

ARTICULO 2º.- Remítase copia al H.C.D. DE COLON y al MINISTERIO DE ----- TRBAJO. Cumplido ARCHIVESE.-

PERGAMINO, agosto 20 de 2002.-

RESOLUCION N° 1307/02.-


Miguel A. Pizarro
SECRETARIO
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE




Lic. Manuel Elías
PRESIDENTE
HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE